INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 21 de Mayo de 2019

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº EVN-10-09-0489-19

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 29 de Enero de 2019

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNDACIÓN EL ÁGORA

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900.193.182-4

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 257.999.995

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 257.999.995

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 30 de Enero de 2019

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 11 meses

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de Marzo de 2019

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá certificar mensualmente la cantidad de personal requerido para la correcta ejecución del contrato, según lo estipulado en el punto 09 de la presente solicitud de adquisiciones (1 psicólogo-Coordinador y 5 cuidadoras) con el fin de proceder a generar la correspondiente factura.	**Cuidadoras** Mary Luz Valencia Ríos (1-31 Marzo) Paula Andrea Jiménez Arias (1-31 Marzo) **Lina María Hincapié Giraldo (1-11 Marzo)** Jessica Andrea Benjumea Cano (4-31 Marzo) Luz Denny Ruiz Villada (16-31 Marzo) **Psicóloga – Coordinadora** *Yessica Manuela Gil Castrillón (1-31 Marzo)* *Se anexa certificación de la Fundación*

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se realizó solicitud escrita sobre información con fundamentación jurídica acerca del termino pos-turno o rotativo para los días lunes y no como compensatorio, desde el 23 de abril y a la fecha no se ha tenido repuesta. *Se anexa oficio firmado por abogada asesora y supervisora.* *Se recibe respuesta el día 16 de mayo de 2019 por parte de la Fundación El Ágora*
3. Asistir a las reuniones acordadas con el supervisor del contrato.	*No se realizaron reuniones durante el periodo*
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.	El personal que se requiere para la ejecución del objeto contractual se vincula mediante contrato de trabajo a término fijo y está afiliado al sistema integrado de seguridad social. Se anexa contratos y afiliaciones del personal que ingresa durante el mes de marzo. Jessica Andrea Benjumea Cano (4-31 Marzo) Luz Denny Ruiz Villada (16-31 Marzo)
5. El contratista deberá entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrollados. El informe mensual deberá presentarse los primeros cinco (5) días hábiles del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	Se recibe informe el día 8 de mayo, de cada uno de los avances que se tienen durante el mes, de las diferentes obligaciones descritas en el contrato con sus respectivos anexos en el cual se incluye el soporte financiero y sus respectivos soportes de gastos. La demora en la entrega del informe fue sustentado a través de correo electrónico del miércoles 8/05/2019 11:17 a.m. de la Fundación Él Ágora "no había sido entregada por dificultades administrativas de El Ágora, entre ellas daños en los equipos de cómputo", y "manifestamos nuestro empeño en mejorar

	nuestra gestión frente a la entrega de la factura y de los soportes solicitados" *Se anexa copia del correo en el numeral siguiente -6-, ya que tienen relación.*
6. Presentar la cuenta de cobro en la forma pactada en la cláusula del contrato.	Se anexa la factura de fecha 8 de mayo de 2019 Se solicitó a través de correo electrónico del viernes 3 de mayo, dar cumplimiento a lo estipulado en dicha obligación (se anexa correo). Se envía nuevamente correo electrónico el martes 7 de Mayo, solicitando indicar los motivos por los cuales no se estaba dando cumplimiento a dicha obligación. *Dan respuesta el miércoles 8 de mayo expresando "la factura del mes de marzo de 2019 no había sido entregada por dificultades administrativas de El Ágora, entre ellas daños en los equipos de cómputo" (se anexa correo)*
7. El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto del contrato.	*El anexo se encuentra asociado con la obligación 33 – área protegida EMI.*
8. Presentar al supervisor del contrato el paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes Parafiscales - Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.	Se anexa paz y salvo y planillas de aportes a la seguridad social del periodo pensión 2019-02 y periodo salud 2019-03 • Certificado de parafiscales firmado por la revisora fiscal • Planilla general ASOPAGOS s.a N° 14384057 • *Planilla Individual ASOPAGOS s.a Mary Luz Valencia Ríos, Paula Andrea Jiménez Arias, Lina María Hincapié Giraldo, Yessica Manuela Gil Castrillón*

9. Ser responsable de la seguridad ocupacional e industrial de su personal siguiendo las normas adecuadas para este tipo de contrato, de acuerdo a los procedimientos definidos por la ley y decretos reglamentarios.	Se entregó Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 con los soportes de la factura del mes de febrero de 2019. *Se dará inicio a las capacitaciones con la ARL en el mes de mayo y junio en temas relacionados a la seguridad ocupacional e industrial.*
10. Presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato	*Se entregó para la legalización del contrato.*
11. Ampliar las garantías solicitadas en caso de presentarse adición o prórrogas del contrato principal.	*No hay adición o prórroga del contrato.*
12. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se presentan inhabilidades e incompatibilidades a la fecha, se constata a través de los certificados de: • Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) del Representante Legal • Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Fundación Él Ágora • Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) del Representante Legal • Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Fundación Él Ágora • Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Representante Legal • *Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia*

13. Asumir los riesgos previsibles acordados para la contratación y que se encuentran anexos al estudio previo.	*Con la firma del contrato y la entrega de garantías, la Fundación asume los riesgos previsibles.*
14. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley.	*Esta obligación se hará efectiva en el momento de terminación del contrato.*
15. El contratista deberá brindar dotación al personal con el cual ejecutará las diferentes actividades para el desarrollo del objeto contractual acorde con la ficha técnica que se suministra como anexo, con el logo del Municipio de Envigado respetando la imagen institucional la cual se compone de lo siguiente: ▯ Blusa ▯ Pantalón ▯ Zapatos	A la fecha no se ha realizado la entrega de la dotación correspondiente al año 2019, no obstante al personal nuevo se le hizo entrega de algunas prendas para iniciar actividades. Se anexan los respectivos formatos de entrega de las cuidadoras: • Lina María Hincapié Giraldo • Jessica Andrea Benjumea Cano • Luz Denny Ruiz Villada *A partir del 13 de mayo el personal recibirá la dotación correspondiente al año 2019.*
16. Suministrar todos los elementos (materiales de trabajo) necesarios para el desarrollo de las actividades.	*A la fecha no se ha realizado ningún requerimiento referente a materiales*
17. Suministrar y hacer entrega de todos los insumos (aseo personal, aseo general y materiales de trabajo, juegos, entre otros) requeridos para la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo a la necesidad.	Durante el mes de abril se solicitó en dos oportunidades materiales que se requerían para la atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección. *Las facturas se encuentran anexas al informe financiero.*
18. Realizar acciones de prevención, atención psicológica y cuidado personal, a los niños, niñas y adolescentes que permanecen en el Centro de Emergencia para Menores, ubicado	El servicio se viene prestando las 24 horas los 7 días de la semana. *Se anexa Diario Vivir, donde se encuentran las*

en el Municipio de Envigado, durante la ejecución del contrato, los siete (7) días a la semana, las veinticuatro (24) horas del día.	*actividades de la semana*
19. Programar las actividades que deben desarrollarse para el cumplimiento del objetivo del contrato, de acuerdo al siguiente horario: **a) PSICOLOGÍA - COORDINADOR:** Lunes a Sábado de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m. **b) CUIDADORAS:** Horario en tres (3) turnos de Domingo a Domingo: **Turno** **Horarios** Primer Turno 06:00 a.m. A 2:00 p.m. Segundo Turno 2:00 p.m. A 10:00 p.m. Tercer Turno 10:00 p.m. A 06:00 a.m	De acuerdo al plan de atención anual que se entregó al inicio del contrato se realiza una planeación semanal, la cual se evalúa a la semana siguiente de acuerdo a lo planeado y efectivamente ejecutado con el acompañamiento y recomendación de la profesional en psicología. *Se anexa formato*
20. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual el cuadro de asignación de los turnos del personal destinado para la ejecución del contrato.	*Se anexa cuadro de turnos del mes de Marzo*
21. Realizar acciones de prevención, atención psicológica y cuidada personal, a los niños, niñas y adolescentes que permanecen en el Centro de Emergencia para Menores ubicado en el municipio de Envigado.	*Se anexa el informe de actividades realizadas or el equipo de trabajo y el área de psicología del mes de marzo de 2019*
22. Presentar un plan de trabajo que permita el desarrollo del objeto contractual.	*Se hizo entrega en la supervisión del mes de febrero*
23. Garantizar que el personal a cargo del contratista cuente con el perfil idóneo, el cual será revisado previamente por la Secretaría de	Se entregan diplomas, actas de grado de estudios relacionados y certificados de manipulación de alimentos

Seguridad y Convivencia, quienes deberán contar con las capacidades y cualidades necesarias para el buen desempeño de su actividad, así mismo cada cuidadora deberá certificar curso de manipulación de alimentos.	Jessica Andrea Benjumea Cano (4-31 Marzo) Luz Denny Ruiz Villada (16-31 Marzo)
24. Desarrollar, en la ejecución del contrato, actividades de: estimulación, lúdicas recreativas, pedagógicas, manuales, motricidad fina y gruesa, talleres de creatividad, relajación, autoestima, auto esquemas, autocuidado, pautas de convivencia, valores, tolerancia, introyección de la norma, habilidades sociales, derechos y deberes de los niños y adolescentes, crisis emocionales, relaciones interpersonales, comunicación, respeto, culpa y resentimiento, resolución de conflictos.	*Se anexa informe de actividades de las cuidadoras y la psicóloga*
25. Rendir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de las actividades desarrolladas y personal utilizado.	*Se anexa informe de actividades de las cuidadoras y la psicóloga*
26. Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión - Auditorias.	*No se presentaron solicitudes en este periodo.*
27. Atender a niños, niñas y adolescentes entre 0 días de nacido y hasta los 18 años de edad.	*Se verifica el cumplimiento a través del informe de actividades mensual tanto de las cuidadoras como de la psicóloga*
28. Servir y suministrar la alimentación a cada niño, niña y adolescente. Desayuno, almuerzo, Cena y 2 refrigerios o proporcional a la hora de ingreso o retiro del Centro de Emergencia. (EL MUNICIPIO DE ENVIGADO PROVEE LA ALIMENTACIÓN).	*Se realiza el suministro de alimentación de acuerdo a lo establecido y a la población que se encuentra bajo medida de protección, se encuentra plasmado en el diario vivir, el cual esta anexo en otra de las obligaciones.*

29. Cuidar y responder por los bienes que utilicen de propiedad del Municipio en la ejecución del contrato, de acuerdo al inventario que se le entregará al inicio del contrato.	*Se presentan informes por parte de las cuidadoras de las novedades que se presentan en temas de bienes*
30. Brindar dos (02) capacitaciones al personal de cuidadoras y psicóloga en temas relacionados al trabajo con niños, niñas y adolescentes e informar al supervisor de su realización.	*Durante el mes de marzo no se programaron capacitaciones para el personal.*
31. Realizar fortalecimiento, seguimiento y acciones de mejoras a las que hayan lugar, al plan de trabajo durante la ejecución del contrato.	Tema que viene realizando acompañamiento la Psicóloga Manuela a través del día a día, las planeaciones y evaluaciones semanales y la reunión mensual que se tiene con el personal de apoyo. *Se anexa acta de reunión del mes de marzo con su respectiva asistencia.*
32. Brindar la atención necesaria en el área de psicología a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, que se encuentren bajo medida de protección en el Centro de Emergencia para Menores del Municipio de Envigado.	*Se realizan evaluaciones, atenciones individuales y trabajo en grupo durante la estadía de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección. Dichas atenciones se encuentran registradas en cada una de las Historias.*
33. Subcontratar con entidad de atención pre-hospitalaria el servicio de ÁREA PROTEGIDA, para todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de Emergencia del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia ocurridos.	*Se anexa factura N° 109-5646578 del mes de marzo de 2019 y certificado de dicho pago..*
34. Satisfacer las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	*La supervisora presentará solicitud formal para la atención de la obligación que suscite, siempre y cuando se enmarque dentro de la naturaleza del contrato.*

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$**	---	---
Pago acta 1	36091	$10.156.515	3,93%	29-03-2019
Pago acta 2	36536	$16.940.032	6.56%	DD-MM-AA
Pago acta 3	---	$	0,00%	DD-MM-AA
.....		$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$27.096.547	10.49%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$230.903.448**	89.51%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos con relación al objeto contractual

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a entera satisfacción por cumplimiento del objeto contractual

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social del 2 de Mayo de 2019, firmado por la Revisora Fiscal
- Planilla General ASOPAGOS s.a. N°14384057 de pensión 2019-02 y salud 2019-03
- Informe de avance de cada una de las obligaciones específicas del contrato, cada una con sus respectivos soportes (carpeta adicional) de la Fundación Él Ágora
- Factura N°36536 del 8 de Mayo de 2019
- Antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Representante legal, de fecha 21 de Mayo de 2019
- Boletín de responsables fiscales SIBOR de la empresa de fecha 21 de Mayo de 2019
- Boletín de responsables fiscales SIBOR de la Representante Legal de fecha 21 de Mayo de 2019
- Registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la empresa, de fecha 21 de Mayo de 2019
- Registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Representante Legal, de fecha 21 de Mayo de 2019
- Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de la Representante Legal, de fecha 21 de Mayo de 2019

FIRMA

MARTHA LUCIA RESTREPO AGUDELO
Cargo Profesional Universitaria
Dependencia Seguridad y Convivencia

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

El Ágora

Envigado, 02 de mayo de 2019

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Envigado

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

CERTIFICO:

En mi calidad de Revisora Fiscal certifico que la **FUNDACIÓN EL ÁGORA** con NIT 900.193.182 4, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. De igual manera, la entidad está al día con los compromisos financieros y comerciales establecidos con sus contratistas y proveedores.

Atentamente,

Sandra Álvarez A.
SANDRA CECILIA ÁLVAREZ ARBELÁEZ
Revisora Fiscal
TP 105145-T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FUNDACION EL AGORA
IDENTIFICACION:	NI-900193182
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-03-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-03-20
FECHA DE PAGO:	2019-03-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-02
PERIODO SALUD:	2019-03
NUMERO PLANILLA:	14384057
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	14384057
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 86.300	$ 86.300
EPS010	800088702	EPS SURA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.093.900	$ 1.093.900
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.000	$ 426.000
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.600	$ 103.600
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 759.000	$ 759.000
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295.500	$ 295.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.200	$ 204.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 589.000	$ 589.000
14-11	890903790	ARL SURA	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.300	$ 148.300
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 466.800	$ 466.800
PASENA	899999034	SENA	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.600	$ 233.600
PAICBF	899999239	ICBF	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.200	$ 350.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.756.400	$ 4.756.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/04/2019

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:40:23 horas del 21/05/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42820428**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO CARMONA ANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de mayo de 2019, a las 09:38:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001931824
Código de Verificación	9001931824190521093840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de mayo de 2019, a las 09:33:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42820428
Código de Verificación	42820428190521093306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127308375

WEB
09:31:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACIÃN EL -GORA identificado(a) con NIT número 9001931824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127308485

WEB
09:32:13

Bogotá DC, 21 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA LUCIA RESTREPO CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42820428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

×

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 42820428 de del señor(a) ANA LUCIA RESTREPO CARMONA consultado en la fecha y hora 21/05/2019 09:42:57 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6585668

Aceptar